

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3 al tomo 1.082, libro 122 de La Roca, folio 146, finca 7.374, inscripción primera. La escritura de constitución de hipoteca fue inscrita en el mismo Registro al tomo 2.082 del archivo, libro 122 de La Roca del Vallés, folio 146, finca número 7.374, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 12.520.750 pesetas, siendo ésta el tipo y no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Esté a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de abril de 2000, a las doce horas, para la que servirá el tipo del 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Granollers, 13 de enero de 2000.—El Secretario judicial.—7.386.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 602/95, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Alfredo Velaza Arriete y doña María Teresa Mora Cosín, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril de 2000, a las diez treinta horas, el bien embargado a don Alfredo Velaza Arriete y a doña María Teresa Mora Cosín, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de remate será el de valoración del bien objeto de subasta (9.200.000 pesetas).

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el inicio de la subasta

hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que podrá cederse el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Que para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, excepto que el tipo del remate será del 75 por 100 del tipo de primera subasta.

Sexta.—Que caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 6 de junio de 2000, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados, en ignorado paradero, doña María Teresa Mora Cosín, así como para el caso de que la notificación de forma personal resultare negativa. Así como que en el caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladaría al siguiente día hábil, exceptuándose el sábado.

Bien objeto de subasta

Unifamiliar-vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y piso, con escalera interior de comunicación entre ambas. La planta baja ocupa una superficie de 123 metros cuadrados, y la planta piso ocupa una superficie también de 123 metros cuadrados, sobre una porción de terreno sita en la calle Iglesias, 7 y 9, del término municipal de Tejadillos, de también 123 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la citada calle; al fondo, con José Duaso Jiménez, a la derecha entrando, con Juan Royuela Soriano, y a la izquierda, con Severiano Jiménez Martínez. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.148, libro 3, folio 56, finca 422.

Dado en Granollers a 27 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Baldomero Losada.—El Secretario.—7.389.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Ramón Gort Oro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 626/93, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Salvador Gómez Toldra y doña María José Gómez Toldra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0730000018062693, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere licitadores en la segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de junio de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Porción de terreno sito en el término municipal de Figaró, que ocupa una superficie de 3.803,20 metros cuadrados, de los que 340 metros, están destinados a viales. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; al sur, con herederos de don Jaime Vallcorba y con señor Rubinat; al este, con el río Congost, y al oeste, con la línea férrea de la RENFE. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.902, libro 12 de Montmany Figaró, al folio 188, finca registral número 879, inscripción segunda. Tipo de subasta: 5.025 pesetas.

Granollers, 9 de febrero de 2000.—El Secretario.—7.507.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 258/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Arturo Esteban Albert y don Alfonso Carlos Ortega Vizcaya, contra doña Josefa Cutilla Bueno, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 19140000180258/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-